



TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°1145  
HECHO ESENCIAL

Santiago, 23 de abril de 2019.

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y del inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a las normas de información continua, contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultada por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a usted, como hecho esencial, que el día lunes 22 de abril de 2019, se celebró Junta Extraordinaria y Junta Ordinaria de Accionistas, en el Edificio Telefónica, ubicado en Avenida Providencia N° 111, piso 30, comuna de Providencia, en las que se adoptaron lo siguientes acuerdos:

I.- **En Junta Extraordinaria de Accionistas:**

- 1.- Reformar el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, de manera de aumentar el número de directores de la sociedad, de tres a diez miembros titulares, sin directores suplentes, quedando dicho Artículo redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de diez miembros titulares. A los Directores les serán aplicables las inhabilidades, incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones y demás obligaciones establecidas en la Ley y otras normas aplicables. Para ser Director no se requiere ser accionista de la Sociedad.”*

- 2.- Reformar el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, de forma tal que los directores serán remunerados por el desempeño de sus funciones, siendo la Junta Ordinaria de Accionistas quien determinará, anualmente, la remuneración del directorio y los acuerdos que ella adopte al respecto regirán desde su aprobación hasta la próxima Junta Ordinaria. Se acuerda que el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales quede redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO VIGESIMO: Los Directores serán remunerados por el desempeño de sus funciones. La Junta Ordinaria de Accionistas determinará, anualmente, la remuneración del Directorio y los acuerdos que ella adopte al respecto regirán desde su aprobación hasta la próxima Junta Ordinaria.”*

*En la Memoria anual que se someta al conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas, deberán constar los gastos del Directorio, agrupados por ítem relevantes, y toda remuneración que los Directores hayan percibido de la Sociedad durante el ejercicio respectivo, incluso las que provengan de funciones o empleos distintos del ejercicio del cargo o por concepto de gastos de representación, viáticos, regalías y, en general, todo otro estipendio. Estas remuneraciones especiales deberán presentarse detallada y separadamente en la Memoria, avaluándose aquéllas no consistentes en dinero.”*

- 3.- La revocación total del Directorio de la Sociedad y la elección de sus nuevos miembros por un nuevo período de tres años. Las personas que resultaron electas como miembros del Directorio de la Sociedad, son las siguientes:

Claudio Muñoz Zúñiga  
Bernardo Quinn  
Narcís Serra Serra  
Hernán Cheyre Valenzuela  
Fernando Bustamante Huerta  
Emilio Gilolmo López  
Eduardo Caride  
Carlos Díaz Vergara  
Patricio Rojas Ramos  
Alfonso Ferrari Herrero

- 4.- Acordar que el nuevo Directorio de la Compañía entrará en funciones una vez cumplidas las formalidades de inscripción y publicación de la reforma.
- 5.- Se adoptaron los acuerdos necesarios para ejecutar lo resuelto en la presente Junta, como lo es, el otorgamiento y suscripción de los poderes que se requieran para proceder a su legalización y de los instrumentos que fueren necesarios para obtener en los registros respectivos, la inscripción, subinscripción, anotación y/o archivo de tales instrumentos, como de los derechos y obligaciones que consten en ellos, y para el envío de las comunicaciones y hechos esenciales que correspondieren.

**II.- En Junta Ordinaria de Accionistas, se aprobó:**

- 1.- La memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2018.
- 2.- La distribución de las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2018. Con fecha 27 de diciembre de 2018, el Directorio acordó distribuir un dividendo provisorio de \$ 41.501.516.536 con cargo a las utilidades del ejercicio y se acuerda el mismo como dividendo definitivo con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio.
- 3.- La remuneración a los miembros del Directorio para el período 2019 y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.
- 4.- Designación de PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA, como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio correspondiente al año 2019 y hasta abril de 2020.

- 5.- Designar a Fitch Chile y a International Credit Rating, como empresas calificadoras de riesgo, fijándose su remuneración para el período abril 2019 – abril 2020.
- 6.- Determinación a [www.la tercera.com](http://www.la tercera.com), como el periódico en que deberán efectuarse las publicaciones que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gladys Fuentes Espinoza  
Secretaria General y del Directorio  
Telefónica Móviles Chile S.A.